



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-200-2019
17-12-2019

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2019 de la Auditoría Interna, con el objetivo de evaluar las condiciones de conservación del mantenimiento de la infraestructura de Consulta Externa y Enfermería del hospital México, donde se brindan los servicios de Ginecología, Medicina Interna, Gastroenterología, Radioterapia, Nefrología, Enfermería, Hemato-Oncología (Cirugía Oncológica), Farmacia (Oncológica y Nutrición Parental) y Laboratorio Clínico, analizando la oportunidad en la atención de las órdenes de trabajo efectuadas por el Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO), determinando las condiciones de conservación y mantenimiento del edificio, e identificando el cumplimiento de los controles relacionados con el mantenimiento de la infraestructura en la ejecución contractual del inmueble alquilado para la prestación de los servicios de Gastroenterología, Ginecología, Laboratorio de Andrología y Recursos Humanos.

Una vez concluida la presente auditoría, se encontró que la información sobre la cantidad de órdenes pendientes del SOCO no es confiable, debido a un inadecuado registro de las solicitudes, aspecto que genera desconfianza en la calidad de la información emitida por el servicio de Ingeniería y Mantenimiento, afectando la toma de decisiones y produciendo datos estadísticos erróneos.

En cuanto a las condiciones de mantenimiento de la infraestructura de Consulta Externa, se evidenció en términos generales, que el inmueble no cumple la Ley 7600 (dimensionamientos y accesorios de los servicios sanitarios, señalización, espacios en salas de espera, anchos de pasillos internos y puertas, ausencia de zonas de aproximación, entre otros); carece de salidas de emergencia (no se converge a una zona segura), e incumple el Reglamento de Construcciones (accesibilidad).

Por otra parte, se determinaron debilidades en los controles de la ejecución contractual del expediente de contratación 2017CD-000160-2104, correspondiente al arrendamiento del edificio donde se brindan los servicios de Gastroenterología, Ginecología, Laboratorio de Andrología y Recursos Humanos, ocasionando que no se logren corroborar -técnicamente- los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que realiza el propietario al inmueble, aspectos que inciden en las condiciones de la infraestructura. En este sentido, se evidenció una serie de trabajos enfocados al mantenimiento y mejoras del inmueble que realizó el servicio de Ingeniería y Mantenimiento, sin observarse la aplicación de las multas estipuladas en el contrato.

En virtud de lo anterior, se emitieron seis recomendaciones, la primera está orientada a efectuar un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura (civil, eléctrico, mecánico, Ley 7600, seguridad y salud ocupacional), en coordinación con las jefaturas de los servicios de Consulta Externa, Enfermería e Ingeniería y Mantenimiento, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora en el inmueble para





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

el cumplimiento de la normativa vigente que rige cada tema técnico, y clasificar cuáles se podrían atender con recursos locales y cuáles se deben elevar al nivel central.

Emitir una directriz para que, en toda contratación para el arrendamiento de inmuebles por terceros, se incluya la participación técnica del servicio de Ingeniería y Mantenimiento en la elaboración de las especificaciones técnicas y en el proceso de fiscalización de la ejecución contractual. Además, se deberán considerar todos los criterios específicos establecidos en la institución para brindar mantenimiento a las sedes de prestaciones de servicios de salud que no pertenecen a la CCSS.

En cuanto al expediente de contratación 2017CD-000160-2104, instruir la participación del servicio de Ingeniería y Mantenimiento en el proceso de fiscalización de la ejecución contractual, con el objetivo de disponer del criterio técnico de todas las actividades que realice el propietario al inmueble para el mantenimiento preventivo, correctivo, modificaciones y mejoras, de conformidad con todas las obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento.

Efectuar una revisión de todos los trabajos realizados por el servicio de Ingeniería y Mantenimiento en el inmueble arrendado, correspondiente al expediente de contratación 2017CD-000160-2104, con el objetivo de identificar cuáles trabajos le correspondía realizar al propietario del edificio, de conformidad con el contrato de arrendamiento, y si estos fueron comunicados oportunamente. En caso de evidenciar trabajos que eran responsabilidad del propietario, aplicar las cláusulas penales establecidas en el contrato.

Implementar actividades de control que permitan garantizar la confiabilidad de la información registrada en el SOCO, en cuanto al estado de las órdenes de trabajo, con el objetivo de que exista claridad en la condición (finalizada o pendiente) del mantenimiento correctivo efectuado, y que el registro se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y duplicidad.

Por último, revisar los trabajos pendientes que reporta el SOCO, con el objetivo de determinar cuáles órdenes se efectuaron y disponer de una lista real actualizada. Una vez identificados los trabajos pendientes, y de conformidad con el riesgo, diseñar un cronograma para la atención de las órdenes de trabajo donde se identifiquen las actividades a realizar, fechas y responsables.